INFORME DE EVALUACION

PRECALIFICACIÓN INSTITUCIONAL N° 02/2021 ID 682 PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, capital del XVII Dpto. de Alto Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, se reúne el Comité de Evaluación de la Gobernación de Alto Paraguay conformado según Acto Administrativo Resolución N° 32/2020, de fecha 21 de Julio del 2020, en el marco de la PRECALIFICACIÓN INSTITUCIONAL N° 02/2021 ID 682 PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022 a los efectos de realizar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas:

1.- APERTURA DE SOLICITUDES

En fecha 21 de abril de 2021, a las 07:45 horas, en el salón de actos de la sede central de la Gobernación de Alto Paraguay del XVII Departamento, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Solicitudes, presentaron sobres las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS	RUC N°
1	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	713676-5
2	GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández	764680-1
3	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	80020165-5
4	AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	1004093-5

2.- Documentos presentados por las Empresas y verificadas durante el proceso de Evaluación del Comité son los siguientes:

GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	PRESENTA	NO PRESENTA
FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	SI	-
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SI	-
DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40	SI	

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández	PRESENTA	NO PRESENTA
FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	SI	-
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SI	-
DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40	SI	-

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	PRESENTA	NO PRESENTA
FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	SI	-
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SI	-
DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40	SI	-

AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	PRESENTA	NO PRESENTA
FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	SI	-
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SI	-
DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40	SI	-

3.- A continuación, procedemos a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

EMPRESAS	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME		GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	
DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL								
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40. Ley	X		X		X		X	

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54

N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según lo establece la Resolución DNCP 849/15. en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité								

Eduardo González
Encargado de Compras

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5430

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.								
Fuente consultada para verificación del SINARH fue datos.hacienda.gov.py/data/nomina								

EMPRESAS	**GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**		**GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández**		**CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**		**AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez**	
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS								
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (7) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. **3.000.000.000** (Guaraníes tres mil millones).	X		X		X		X	

Fabiana Gonzalez
Encargada de Contrataciones

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. **Las facturaciones solicitadas podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas.**								

EMPRESAS	**GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**		**GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández**		**CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**		**AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez**	
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS								
1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en obras similares en los últimos 10 (diez) años. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas **□ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas de Obras que sean efectuadas en la Región Occidental, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan**	X		X		X		X	
a) Un (1) contrato de Obras de Superficie Cubierta mínima de 500 m2. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas.	X		X		X		X	

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

b) Tres (3) contratos de Obras Civiles en la región Occidental, con Instituciones Públicas o Privadas	X		X		X		X	
c) Un (1) contrato de Obras Civiles con Techo Metálico (TINGLADO) con superficie mínima de 500 m2 en los últimos 5 años	X		X		X		X	
d) Contratos de obras de pavimentación tipo cementado, que sumados den una cantidad mínima 3.500 m2 de HoAo	X		X		X		X	
E) Un (1) contrato de obras civiles con movimiento de suelo de y/o terraplén como mínimo de 500 m3 en la región occidental durante los últimos 5 años	X		X		X		X	
Completar formulario Nº 1.6 □ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptarán obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras).	X		X		X		X	
□ Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.								

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Edgar González
Encargado de Contrataciones

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

EMPRESAS	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME		GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA								
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017-2018-2019	X		X		X		X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017-2018-2019	X		X		X		X	
Demostrar que en promedio de los últimos 5 años, posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 2.000.000.000 guaranies (DOS MIL MILLONES) El participante principal del Consorcio deberá responder al 60% como mínimo del monto estipulado y el 40% entre los demás consorciados.** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados**	X		X		X		X	

Eduardo González
Encargado de Compras

ABOGEL ANGEL H
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.								

EMPRESAS	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME		GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL								
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Personal profesional mínimo en obra: Un (1) Ingeniero y o Arquitecto con título habilitante responsable de la obra, con diez (10) años de experiencia como mínimo, Un (1), Ingeniero Residente con título habilitante, con 5 años de experiencia mínima. Deberán contar con un mínimo de 6 personales de la zona, para lo cual se deberá adjuntar los nombres y sus respectivos números de Documento de Identidad.	X		X		X		X	

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

EMPRESAS	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME		GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS								
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Una (1) Retroexcavadora b) Dos (2) camiones volquetes, con capacidad no menor a 10 ton. c) Dos (2) camiones de carga, con capacidad no menor de 8 ton. d) Una (1) motoniveladora. e) Dos (2) hormigoneras. f) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X		X		X		X	

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Edgar Gonzalez Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

EMPRESAS	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME		GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández		CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.		AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES								
El solicitante deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas. incluyendo gráficos y diseños	X		X		X		X	

4.- RECOMENDACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Después de verificada todas las documentaciones presentadas por los oferentes participantes hemos podido determinar que todas las firmas cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos, legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el "Comité de Evaluación" de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, **RECOMIENDA:**

PRECALIFICAR a la firma **GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** para poder participar en el llamado a realizarse para el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022.**

PRECALIFICAR a la firma **GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández** para poder participar en el llamado a realizarse para el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022.**

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

PRECALIFICAR a la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.** para poder participar en el llamado a realizarse para el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022.**

PRECALIFICAR a la firma **AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez** para poder participar en el llamado a realizarse para el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022.**

Todas por ser las solicitudes que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19.

5.- FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

El presente informe ha sido formulado como se tiene relatado mas arriba en sesión del Comité de Evaluación de Ofertas el 21 de abril de 2021, en la Sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, en prueba de conformidad con lo expresado firman al pie sus integrantes.

ES NUESTRO INFORME

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN

LIC. ROMULO GAMORRO G.

CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.